

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

### **DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación pluvial el 19 de agosto de 2023 en 2 municipios del Estado de Baja California Sur.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción II, incisos d) y e) 4, 5, 6, 7 y 8 del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores" (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 079/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por el Gobernador Constitucional del estado de Baja California Sur, Prof. Víctor Manuel Castro Cosío y Acta Sesión del Consejo Estatal de Protección Civil Huracán "Hilary" 18 al 20 de agosto de 2023, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la corroboración de los fenómenos naturales perturbadores que acaecieron en los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé de dicha Entidad Federativa, por la ocurrencia de huracán, inundación fluvial, inundación pluvial, lluvia severa y vientos fuertes del 18 al 20 de agosto de 2023.

Que con oficio número BOO.8.-142, de fecha 25 de agosto de 2023, la CONAGUA emitió su dictamen técnico en atención al similar 079/2023, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia el día 19 de agosto de 2023, de lluvia severa en el municipio de Loreto; y por lluvia severa e inundación pluvial el día 19 de agosto de 2023, en el municipio de Mulegé, todos del estado de Baja California Sur.

Que con fecha 28 de agosto de 2023 y con fundamento en el artículo 8 de Lineamientos, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del estado de Baja California Sur presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL EL 19 DE AGOSTO DE 2023 EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**Artículo 1o.-** Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de lluvia severa el día 19 de agosto de 2023, al municipio de Loreto; y por lluvia severa e inundación pluvial el día 19 de agosto de 2023, al municipio de Mulegé, todos del estado de Baja California Sur.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y los Lineamientos.

**Artículo 3o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 7 de los Lineamientos.

Ciudad de México, a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

**AVISO de Término de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece el término de situación de emergencia) por la ocurrencia de Huracán Hilary y lluvia severa el 19 de agosto de 2023 en 1 municipio del Estado de Baja California Sur.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 10 y 11 del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de junio de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el 21 de agosto de 2023, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-003-2023, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emite una Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación de Emergencia) por la ocurrencia de Huracán “Hilary” y lluvia severa el 19 de agosto de 2023, en el municipio de Mulegé del estado de Baja California Sur, publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2023.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/01224/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo a su opinión, a la fecha ya no persisten las condiciones de emergencia para continuar con la vigencia de la Declaratoria.

Que el 28 de agosto de 2023, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-004-2023, a través del cual se dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece el Término de Situación de Emergencia) en el estado de Baja California Sur, por la ocurrencia de Huracán “Hilary” y lluvia severa el 19 de agosto de 2023, para el municipio de Mulegé de dicha entidad federativa.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA) POR LA OCURRENCIA DE HURACÁN “HILARY” Y LLUVIA SEVERA EL 19 DE AGOSTO DE 2023 EN 1 MUNICIPIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 10 de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece el Término de Situación de Emergencia) por la ocurrencia de Huracán “Hilary” y lluvia severa el 19 de agosto de 2023, en el municipio de Mulegé del estado de Baja California Sur.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 11 de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.